



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 79360

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES VS. COMPAÑIA ENERGETICA DE
OCCIDENTE SAS – EPS Y OTROS.**

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 23 de enero de 2019, por la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., apoderada de la parte recurrente, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 22 de octubre de 2018, por el doctor MANUEL ALEJANDRO HERRERA TÉLLEZ, identificado con T.P. 171600 del C.S. de la J., apoderado de la parte opositora, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y

Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	190013105001201500391-01
RADICADO INTERNO:	79360
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	JOSE OSWALDO BOLAÑOS, ISABEL GIRON MARTINEZ, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLIDEZ, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROYECTAMOS SALUD, PRECOOPERATIVA SALUD Y GESTIÓN SIGE, COOPERATIVA GRUPO LABORAL CTA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS - EPS
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de noviembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **137** la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____